

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 42/2014

Jueves 8 de enero del 2014

SE APRUEBAN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN LOS CREDITOS PARA GASTOS CORRIENES Y DE CAPITAL POR \$168,5 MILLONES

En el día de la fecha se publicaron en el Boletín Oficial las **Decisiones Administrativas N° 1173/14, N° 1214/14 y N° 1215/14** del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de las cuales se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014.

La primera norma, es decir la **Decisión Administrativa N° 1173/14**, dispone una ampliación de gastos por \$39,7 millones destinado a atender erogaciones del Programa 16 del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE INDUSTRIA, a efectos de reforzar las partidas de los Centros de Investigación del Sistema INTI.

La ampliación de créditos se financia con una reducción de sus aplicaciones financieras (disminución de disponibilidades) en igual magnitud.

La modificación está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124.

Por su parte, la **Decisión Administrativa N° 1214/14** aprueba una ampliación de gastos por \$70,9 millones para PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, destinado a atender erogaciones de LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, por \$34 millones; y de la SECRETARÍA DE CULTURA, por \$36,9 millones.

También dispone un incremento de créditos para el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS por \$5,7 millones, destinado Ente Público "Espacio para la Memoria" Ley N° 26.415.

En el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, se aprueba una ampliación de créditos por \$16,7 millones. En particular, se incrementa el presupuesto destinado al Programa 85 - Acciones Hídricas y Viales Norte Grande, en \$93,4 millones; y se reducen los créditos destinados al Programa 59 – Formulación y Ejecución de Políticas de

Inclusión Digital, en \$70,8 millones, y al Programa 50 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas, en \$5,7 millones.

Asimismo, se dispone una reducción de sus aplicaciones financieras en \$93,4 millones, a partir de la disminución de la partida Adelanto a Proveedores y Contratistas.

Esta medida está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124.

Por último, la **Decisión Administrativa N° 1215/14** aprueba una ampliación de gastos por \$35,4 millones en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, de los cuales \$22,4 millones se asignan como transferencias a provincias en el Programa 18 – Política e Infraestructura Penitenciaria.

La ampliación de créditos se financia con una reducción de sus aplicaciones financieras (disminución de disponibilidades) en igual magnitud.

La modificación está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124.